

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



DECRETO DE ALCALDIA

Visto que durante el mes de agosto no esta previsto que la Junta de Gobierno Local celebre sesiones ordinarias por las vacaciones estivales, y con motivo de atender al funcionamiento administrativo ordinario del Ayuntamiento durante dicho período, y vista la siguiente propuesta del Área de Contratación:

"Asunto.- APROBACIÓN DE LICITACIÓN. EXP.32CON/2024-SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEMPORAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONSUMO ENERGÉTICO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, DESMONTAJE Y RETIRADA DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA DE COLLADO VILLALBA"

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia del Área de Festejos, para adjudicar el "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEMPORAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONSUMO ENERGÉTICO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, DESMONTAJE Y RETIRADA DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA DE COLLADO VILLALBA"- EXP.32CON/2024

A la Junta de Gobierno Local se propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA), en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 550 3381 22699, por un importe ANUAL de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (82.644,63.-€) IVA excluido o su equivalente de CIEN MIL EUROS (100.000,00€) IVA incluido, siendo la duración del contrato de 2 AÑOS, con posibilidad de dos años de prórroga.

El importe anual de IVA asciende a 17.355,37.-€

Siendo el importe estimado del contrato de 330.578,52.-€.

Clasificación de criterios de adjudicación : Pluralidad de Criterios: Criterios evaluables mediante juicio de valor y Criterios evaluables mediante aplicación de fórmula.

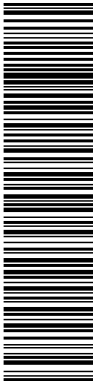
CUARTO.- Designar como responsable municipal del contrato a D. Gabriel Montoro Heras

QUINTO.- Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

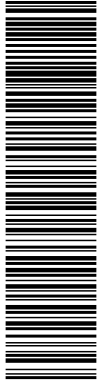
Presidente: D. Victoriano Alcolea Camarero.
Suplente Presidente: D^a Patricia Aragón Pardo.
Secretario: D. Ignacio R. Rodriguez Pozuelo.
Interventora. D^a Antonia San Román Calderón.
Vocal: D. César Pérez de Villar Palomo
Suplente Vocal: D. Antolín González Lara.
Vocal: D^a M^a Isabel Domínguez Sánchez
Suplente Vocal: D. Guillermo Alonso Pintado.
Secretaria de la mesa: D^a M^a Asunción Sacristán Ibáñez.

En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SEXTO.- Publicar la licitación en el Perfil del Contratante del Sector Público, y en el Portal de contratación electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba y en el DOUE



DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/5899 - CONTRATACIÓN 32CON/2024 SERVICIO DE INSTALACIÓN TEMPORAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONSUMO ENERGÉTICO, MANTENIMIENTO Y	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/5899	
OTROS DATOS Código para validación: YA5T3-TI9ON-B83L2 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 9:08:59 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 23/08/2024 09:45	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15493875-YA5T3-TI9ON-B83L2-0C8D28061644B4F29F2FC612A6BD402CE6722578), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



SÉPTIMO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato."

De conformidad a la misma y vistos los documentos obrantes en el expediente, vengo en

DECRETAR:

PRIMERO.- Avocar las competencias que tengo delegadas en la Junta de Gobierno Local, en relación al asunto de referencia..

SEGUNDO.- Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA), en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación ordinaria.

TERCERO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación.

CUARTO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 550 3381 22699, por un importe ANUAL de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (82.644,63.-€) IVA excluido o su equivalente de CIEN MIL EUROS (100.000,00€) IVA incluido, siendo la duración del contrato de 2 AÑOS, con posibilidad de dos años de prórroga.

El importe anual de IVA asciende a 17.355,37.-€

Siendo el importe estimado del contrato de 330.578,52.-€.

Clasificación de criterios de adjudicación : Pluralidad de Criterios: Criterios evaluables mediante juicio de valor y Criterios evaluables mediante aplicación de fórmula.

QUINTO.- Designar como responsable municipal del contrato a D. Gabriel Montoro Heras

SEXTO.- Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

Presidente: D. Victoriano Alcolea Camarero.

Suplente Presidente: D^a Patricia Aragón Pardo.

Secretario: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo.

Interventora. D^a Antonia San Román Calderón.

Vocal: D. César Pérez de Villar Palomo

Suplente Vocal: D. Antolín González Lara.

Vocal: D^a M^a Isabel Domínguez Sánchez

Suplente Vocal: D. Guillermo Alonso Pintado.

Secretaria de la mesa: D^a M^a Asunción Sacristán Ibáñez.

En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SÉPTIMO.- Publicar la licitación en el Perfil del Contratante del Sector Público, y en el Portal de contratación electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba y en el DOUE

OCTAVO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.

NOVENO.- Dar cuenta del contenido de este decreto en la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/5899 - CONTRATACIÓN 32CON/2024 SERVICIO DE INSTALACIÓN TEMPORAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONSUMO ENERGÉTICO, MANTENIMIENTO Y	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/5899	
OTROS DATOS Código para validación: YA5T3-TI9ON-B83L2 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 9:08:59 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 23/08/2024 09:45	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 09:45



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



Documento firmado electrónicamente en Collado Villalba
LA ALCALDESA en funciones (Decreto delegación de 30/07/24)
-Código de autenticidad y verificación en margen superior-

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1569875-YA5T3-TI9ON-B83L2-0C8D028061644B4F28F2FC612A6BD402CF22578), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayb-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1